

## **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ASPOSTAL EN LIQUIDACIÓN HACE SABER:**

A los ex funcionarios de Adpostal, a personas y entidades interesadas y al público en general, que en el período comprendido entre los días 3 y 25 de abril de 2017, inclusive, **SE SUSPENDEN TÉRMINOS** para atender derechos de petición y solicitudes que versen sobre asuntos en los que sea necesario consultar historias laborales tales como certificados para bonos pensionales, certificaciones laborales, tiempos de servicio, entre otras, en razón a que se está adelantando el traslado del Archivo de la extinta Adpostal, desde las instalaciones del actual contratista a otra entidad que en adelante será la encargada de su administración y custodia, situación que impide el acceso a las historias laborales.

Las solicitudes radicadas y las nuevas recibidas se atenderán respetando el derecho de turno y en riguroso orden a partir del día 26 de abril.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual reza:

*“...Cuando por razones excepcionales no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez un plazo razonable en el que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto...”*